



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Nº 820 - 2023-MPH/GPEyT

Huancayo 17 de marzo del 2023

VISTO:

El INFORME Nº 034 -2023-MPH/GPEyT/UT, de fecha 17 de marzo del 2023, en la que se planteó el reconocimiento a los artesanos sobresalientes con acto administrativo y el INFORME Nº047-2023-MPH/GPEyT/KHM;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, garantiza a los Gobiernos Locales su autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, en el artículo VI relacionado a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL menciona que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa a través del desarrollo de capacidades.

Que, es competencia de las municipalidades según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972 en el Art. 73 inciso 4.3 Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.

Que mediante los artículos 10 y 11 de la Ley 29073 Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece que en el ámbito local son las Municipalidades provinciales los órganos competentes para la promoción de la actividad artesanal, de la misma forma en su artículo 28 menciona el reconocimiento de los artesanos "el estado a través del ente rector, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano.

Que, la Gerencia de Promoción Económica y Turismo a través de la Unidad de Turismo invito mediante Oficio Múltiple Nº 014-2023-MPH-GPEYT a los artesanos de la provincial a participar del reconocimiento "ARTESANO HUANCA 2023", Mediante el cual se establece los siguientes requisitos:

- Persona Natural con negocio con negocio o persona jurídico con RUC en estado activo y habilitado a nombre del postulante
- Presentar elementos representativos de su línea artesanal
- Presentar cinco fotografías de la oferta artesanal del postulante, entre otras
- Participación en diversas ferias.

Que, mediante el INFORME Nº 34-2023-MPH/GPEyT/UT, de fecha 17 de marzo del 2023, se tiene la evaluación y consolidado; determinándose que en cumplimiento a las actividades plasmadas en el marco de las celebraciones del día del artesano emitir el informe técnico para evaluar la Hoja de Vida de los artesanos de la provincia que han postulado para ser honrados con el reconocimiento a nombre la Gerencia de la Promoción Económica de Turismo.

Que, mediante el INFORME Nº 047-2023-MPH/GPEyT/HKM, de fecha 17 de marzo del 2023, refiere que debemos tener presente en primer lugar insistir en la importancia de la aplicación de políticas estatales que protejan y potencien el desarrollo artesanal para preservar la memoria cultural de las diferentes comunidades en un mundo cada vez más globalizado. La importancia de la artesanía, tanto a nivel mundial como en la Provincia de Huancayo, se expresa en términos culturales y económicos. Culturalmente, la labor artesanal preserva la identidad de los pueblos, conectando el pasado con el presente y vinculando la tradición, lo utilitario y lo simbólico. A nivel económico, implica la presencia de trabajo genuino y sustentable. En este proceso, los

artesanos y las artesanas se vinculan directamente con la materia prima y generan valor agregado a partir de un modo de producción a baja escala que no perjudica el medio ambiente. Por lo expuesto, se OPINA favorable el reconocimiento a los artesanos sobresalientes en su labor

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el artículo 74 numeral 74.3 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, sobre delegación de competencias y atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los artesanos participantes que lograron destacar su labor evidenciando mejoras significativas en la productividad y calidad del producto artesanal siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	LINEA ARTESANAL
GRACIELA DAMAZA MALDONADO LAZO	TEXTILERIA
SABINA ÑAHUI MARTINEZ	TEXTILERIA
CARMEN ROSA DIONISIO APARCO	TEXTILERIA

LIDIA VELI VELASQUEZ	BURILADO DE MATES
AMBROSIO PEDRO OSORES MEDINA	BURILADO DE MATES
WILFREDO VELI VELASQUES	BURILADO DE MATES
LEONOR DIANA GARCIA VILA	BURILADO DE MATES
ALEJANDRO EUSTAQUIO HURTADO LAVERIANO	BURILADO DE MATES
CRISTIAN ALFARO NUÑEZ	BURILADO DE MATES

FELIX CURO GARCIA	IMAGINERIA
-------------------	------------

MAGDA LUZ RICSE CURACACHI	FILIGRAMA EN PLATA
---------------------------	--------------------

MARIA SOLEDAD CERRON TINEO	CERAMICA ESCULTURA
----------------------------	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTRÉGUESE la presente con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
 GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

 Ing. Joshellim T. Meza León
 GERENTE